

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0692.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

JOSE LUIS VERA TERRAZAS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0692.2016

BITÁCORA: 13/G3-0169/11/16

Pachuca, Hidalgo, 24 de Noviembre de 2016

164187

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.2001.2016 de fecha 07 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Sin Nombre, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-SIN-009/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 41.136 Metros cúbicos	6	1	6	16542175	16542180
P.P. Sin Nombre, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-SIN-009/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 12.341 Metros cúbicos	3	1	3	16542181	16542183
P.P. Sin Nombre, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-SIN-009/16, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 24.682 Metros cúbicos	7	1	7	16542184	16542190
P.P. Sin Nombre, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-SIN-009/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 31.941 Metros cúbicos	5	1	5	16542191	16542195
P.P. Sin Nombre, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-SIN-009/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 23.956 Metros cúbicos	4	1	4	16542196	16542199
P.P. Sin Nombre, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, S-13-056-SIN-009/16, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 19.963 Metros cúbicos	6	1	6	16542200	16542205

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Noviembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
C.C.R. RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0692.2016

BITÁCORA: 13/G3-0169/11/16

Pachuca, Hidalgo, 24 de Noviembre de 2016

164187

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

31 FOLIOS

FVC/AVP/EGA